



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, representada por **KAREN FUENTES GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de “**EL INSTITUTO**”, funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

Página 1 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Regional Sonora, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/545/1827, de fecha 31 de julio de 2018.

**I.7.-** Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327.

**II.2.-** Karen Fuentes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,909 de fecha 5 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública 19,137 de fecha 5 de agosto de 2010.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EME7905301M7**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT**: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Página 3 de 23



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México; teléfono: 5611-2020; correo electrónico: [kfuentes@eymsa.com.mx](mailto:kfuentes@eymsa.com.mx)

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

2

A

A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$1,827,826.02 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 02/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de contrato
  - c) Número de tránsito o de alta
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

Página 5 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de "**EL INSTITUTO**" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor

"**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "**EL PROVEEDOR**" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "**EL INSTITUTO**", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**".

Para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación; para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Página 7 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

2

A

A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

**LUGAR.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, “EL PROVEEDOR” deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para “EL INSTITUTO”, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para “EL INSTITUTO”, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

**MANTENIMIENTO MAYOR.-** En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**CAPACITACIÓN.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Página 12 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.-** Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

Página 13 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **“EL INSTITUTO”** a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**18BI0065**

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la mismá. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

2

A

J



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitante por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato",

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes



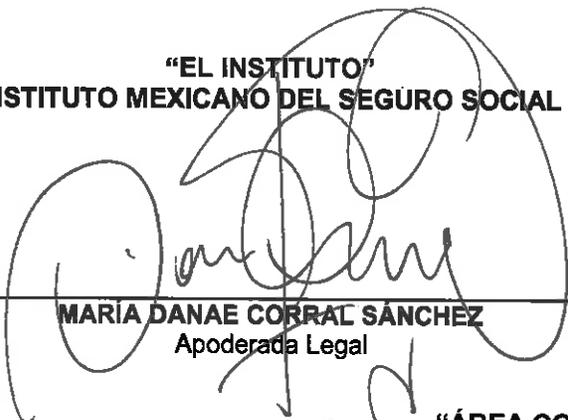
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0065**

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

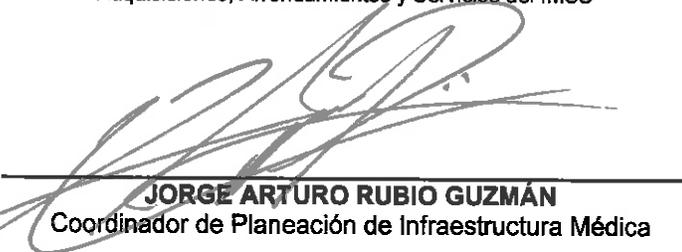
  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
**KAREN FUENTES GARCÍA**  
Representante Legal

**"ÁREA CONSOLIDADORA"**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

  
AA/LSEP/RAQV/PBA

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

### **ANEXO 1 (UNO)**

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS  
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE  
CONTRATO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





Anexo No. 1  
Anexo Técnico

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes.



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin costo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones, mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.



**Anexo No. 1.1**  
**Cédula de descripción de artículo**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA  
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.  
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública  
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre  
Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Anexo No. 1.3**  
**Requisitos para Equipo Médico**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

CONVOCATORIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

OSMIOCAJON

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública  
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre  
Comercio que contengan el capítulo de compras,  
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Anexo No. 1.5**  
**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

CONVOCATORIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





SCIENCE  
TECHNOLOGY  
AND  
INNOVATION



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Anexo No. 1.5**  
**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales**

Clave	Código	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Cobertura	Estado	Instalación	Dirección	Dirección de la Unidad Médica	Correo electrónico	Teléfono
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Michoacán	HGZB URUAPAN, MICH	Colonia Centro Juárez, Esq. Con. Villa SIN Col. Linda Vidia, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dr. Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Dr. Enrique Gutiérrez González	enrique.gutierrez@imss.gob.mx	01 435 383 05 46
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas SIN Col. Centro C.P. 61800, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Dr. ADRIAN HERNANDEZ SORIA	adrian.soria@imss.gob.mx	(434) 3 42 10 84
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68300, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Dr. Ricardo Alejandro Millones Ortiz	ricardo.millones@imss.gob.mx	(281) 872 0250
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Sinaloa	HGSMF4 NAVOLATO, SIN	Ciudad Alameda SIN Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinaloa	Dr. Francisco J. Ochoa Pineda	francisco.ochoa@imss.gob.mx	01 672 72 700 61
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Tabasco	UMF45 CARDENAS, TAB	Leandro Adorno Esq. Sánchez Magalanes 201, C.P. 95900, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Marlin Garmandía Méndez	marlin.garmandia@imss.gob.mx	(957) 3 72 01 20
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Equina Roca y Guzman, Col. Fernando Rogo C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alma Della Rueda Zamudio	alma.rueda@imss.gob.mx	01 228 834 6886
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Héctor Manuel Mejía Miranda	hector.mejia@imss.gob.mx	01 981 6 16 57 39
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Cochulla	UMF Y UMMA 86SALTILLO, COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Dr. Roberto Martínez Yung	roberto.martinez@imss.gob.mx	(844) 4817552, 4817553 Comunicador: (844) 4817464
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPANQUIARO	Rancho Pádelon No. 204, Col. C.P. 34800, Sanilago Papanquiara, Durango	Dr. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPIÑAN	martha.solis@imss.gob.mx	674-864-1323
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco	Dr. Wilberto Gutiérrez Méndez	wilberto.gutierrez@imss.gob.mx	01 333 635 26 611
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Michoacán	UMF75 UMMA MORELIA	Av. Camarinas Esq. S. Flores Núm. 1901 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. CARLOS HECTOR RUIZ ALVAREZ	carlos.ruiz@imss.gob.mx	(443) 1134800
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Nuevo León	UMF43 GREAL ESCOBEDO, NL	Calles 100 y Guaymas Col. Colosé, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dr. Gloria Angelica Villareal Pérez	gloria.villareal@imss.gob.mx	8163870950
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Sinaloa	HGZMF2B COSTA RICA, SIN	Chosoma y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Bernalteza	rodolfo.osuna@imss.gob.mx	01 667 728 01 92
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Tabasco	UMF59 VILLAHERMOSA, TAB	Prolong. 1 Zaragoza Equina Carmen Cielana de Buenafuente Col. Nueva Villahermosa C.P. 88070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. María Magdalena Zamirio Ramón	maria.zamirio@imss.gob.mx	(989) 3 12 50 33
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Arco Poniente del Perifoneo SIN Col. Casa Blanca 88060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Eduardo Contreras Pérez	eduardo.contreras@imss.gob.mx	(989) 140 43 37
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mesa de Tamazunchale Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tamazunchale, Centro, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Juan Carlos Quiñan Martínez	juan.quinan@imss.gob.mx	01 789 837 04 73
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mújica No. 4000 A.E. Colosio y Bardo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Dr. Cesar Zamora García - Director / Lic. Ivan Ramon Romo - Administrador	cesar.zamora@imss.gob.mx ivan.romo@imss.gob.mx	6121243764 y 612 1243757 Ext. 5171 (612) 12 4 37 62 Ext. 518
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 Esq. entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Dr. Ceverdo Gómez Almaraz	ceverdo.gomez@imss.gob.mx	01 938 382 12 66
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Merazanas 1 y 2 Col Avelos	Dr. Bertha Herrera Pflon	bertha.herrera@imss.gob.mx	045 614 1 88 3025
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Jalisco	HGZ89 FC, JAL	Av. Ciriaco Aguilar Núm. 1888 Col. Sector Juárez C.P. 44180, Cuatrecasas, Jalisco	Dr. María Rosalva Orozco Pérez	maria.orozco@imss.gob.mx	01 333 612 54 49
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	con cubierta	Distrito Federal Norte	UMF13 LA JOYA, DF NORTE	Cheritas 81 No. 3488 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 06680, Deleg. Guadalupe A. Mateo, Distrito Federal	Dr. Cesar Unguero Aréola	cesar.anguero@imss.gob.mx	(595) 771812



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales  
Anexo No. 1.5

CENTRO	SECTOR	ESTADO	ENTIDAD	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	México Poniente	UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. no. 09 Septiembre No. 39 Col. San Bartol C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz codolfo.hernandez@ms.gob.mx	55759008
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HQZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camelinas S/N, Esq. Barón San Juan Flores C.P. 69070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortés jorge.fraga@ms.gob.mx	01 443 312 92 35
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Masato Pte. 1200, Col. Centro C.P. 69000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ sergio.martinez@ms.gob.mx	(443) 312-18-27
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla	UMF6 PUERBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. José Domínguez Naranjo josedominguez@ms.gob.mx	(222)2-497100
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HQZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81255, Los Mochis, Ahemá, Sinaloa	Dr. Regino Alvarez Zúñiga regino.alvarez@ms.gob.mx	01 669 818 96 11
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 18 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Adriana Hernández Gómez adriana.hernandez@ms.gob.mx	(939) 3 15 30 47
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HQZMF36 CO CAROL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Nealtla, Col. El Modelo C.P. 91690, Col. El Modelo, José Cardel, La Altagracia, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Israel Aljagato Hernández Rivero israel.hernandez@ms.gob.mx	01 296 562 00 55
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Genial), Mérida, Yucatán	Dr. Neri Tardos Anguino neri.tardos@ms.gob.mx	01 (939) 9811689
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Dr. Neri Tardos Anguino neri.tardos@ms.gob.mx	6241429473 / 6241420076 Ext. 104
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF43 GONZALEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sánchez Madariaga y Nicolas Fria Col. E Dorado	Ramiro - Director / Ing David Romeo Aguirre Beltrán - Jefe de Conservación ira.hernandez@ms.gob.mx	671-715-95-99
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HQZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Dr. Guillermo Magaña Benitez galliermagana@ms.gob.mx	01 354 542 06 96
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Anillo de la Calles Esq. Con Calle Ferrocarril S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72897, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Dr. Inelda Palma Jiménez inelda.palma@ms.gob.mx	2222-3137165
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora	HGF HERMOSILLO, SON	Av. Mariano, Isidro Obeso Barbo Juárez y Justo Sierra Col. Morales, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Abraham Zamora Cruz abraham.zamora@ms.gob.mx	(444) 8207090
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	HQZMF4 TENCOSIQUE, TAB	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco	Dr. María Guadalupe Barrios maria.guadalupe@ms.gob.mx	01 934 342 14 63
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tamaulipas	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Dr. Araceli Magallanes García Hernández araceli.garcia@ms.gob.mx	(889) 924 1524
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF88 VERACRUZ, VER NTE	Maestros S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfredo Almaraz alfredo.almaraz@ms.gob.mx	01 229 534 3885
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	UMF49 TIXKOCOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkocob, Tixkocob, Yucatán	Dr. María Guadalupe Quinto Flores maria.guadalupe@ms.gob.mx	991 6110057
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGF110 GUADALAJARA, JAL	Av. Chiriquerasan Ochores No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Ochores, Jalisco	Dr. Oliver Sánchez Castañales oliver.sanchez@ms.gob.mx	01 333 45 99 09 38 26 39 03
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMH 64 PUQUIANDIRO	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 69600, Puquilandiro, Puquilandiro, Michoacán de Ocampo	Dr. Hugo Mesías hugo.mesias@ms.gob.mx	(439) 3 83-26-50
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HQZMF90 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Juan de La Luz Enriquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95280, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Daniel Branco Rodríguez daniel.branco@ms.gob.mx	01 294 944 03 18
6	11814	531_341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	México Poniente	UMF 67 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de México	José Felipe López Pérez / Dr. José Felipe Lara Fonseca joselopez@ms.gob.mx / aruz.villaverde@ms.gob.mx	55244137



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 1.5  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Unidad	Descripción	Localidad	Nombre de la Unidad	Nombre del Responsable	Correo Electrónico	Teléfono
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGSZMF3 APATZINGAN, MICH	Dr. Sergio Estrella Cortés	sergio.estrella@imss.gob.mx	01 453 534 02 88
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGSZMF24 PENERNALES, MICH	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	juan.serranoc@imss.gob.mx	01 459 341 00 05
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Quintana Roo	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO-ORO	Dr. Luis Proceso Vazquez San Martin	luis.vazquez@imss.gob.mx	(442)2100466
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sonora	HG24 GUAYMAS, SON	Dr. José Carlos Díaz Paz	jose.diazpa@imss.gob.mx	01 622 222 13 78
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tabasco	HG246 VILAHERMOSA, TAB	Dra. Jessica Torres Morales	jesica.torres@imss.gob.mx	01 993 357 25 95
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	HGSZMF46 UMAN, YUC	Dr. Jorge Alberto Velázquez Guiterrez	jorge.velazquez@imss.gob.mx	01 988 833 09 87
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Quintana Roo	UMF51 LEON, QTO	Dr. Emiliano Alegria Parella	emiliano.alegria@imss.gob.mx	01477 718 3193
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HG271 BOCA DEL RIO, VER NTE	Dr. Victor Hamud González Arriola	victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 228 922 26 46
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Dr. Alejandro de la Barrera Remosa	alejandro.delabarrera@imss.gob.mx	01 232 324 0462
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VNT	Dr. Alfonso García Rodríguez	alfonso.garcia@imss.gob.mx	01 294 942 22 92
15	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad para	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Dr. Juan Carlos Tamaz Montes	carlos.tamaz@imss.gob.mx	01 (818) 3424371
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGSZMF2 MONTERREY, NL	Dr. Oscar Omar Barajas Casillas	oscar.barajas@imss.gob.mx	01 818 344 82 52
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HG216 TEHUACAN, PUE	Dr. Iván Vázquez León	ivan.vazquez@imss.gob.mx	01 238 383 23 04
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Dr. Miguel Ángel Bualillo Villarreal	miguel_bualillo@imss.gob.mx	01 667 713 59 60
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Dr. Eduardo Cruz Hernández	eduardo.cruz@imss.gob.mx	01 834 312 12 21
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HG28 CORDOBA, VER SUR	Dr. Francisco Castro Ortiz	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 28 85
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Dr. Pedro Martínez Serrano	pedro.martinez@imss.gob.mx	01 272 724 24 43
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL	Dr. Carlos Ernesto González Estrinero	carlos.gonzalez@imss.gob.mx	01 33 38 10 00 05
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HG2 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	pedro.rodriguez@imss.gob.mx	59 73 05 53
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGSZMF4 ZAMORA, MICH	Dr. Manuel Montañez Espinosa	manuel.montañez@imss.gob.mx	01 351 512 02 88
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HG21 TEPIC, NAY	Dr. Miguel Calleros Magaña	miguel.calleros@imss.gob.mx	01 311 212 11 56
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Dr. Adonis Pierre González	adonis.gonzalez@imss.gob.mx	01 624 129 58 89
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Dr. Moisés Alejandro Toledo	moises.tolado@imss.gob.mx	01 998 267 86 42



Anexo No. 15  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Descripción	Unidad	Instalación	Dirección	Nombre	Celular	Correo	Teléfono
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Guarajuato	HCGZM2 RAYMUNO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gomez C.P. 36950, Irapuato, Guarajuato	Dr. José Octavio García Páez		jose.garcia@imss.gob.mx	01 462 624 33 64
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HCGZM76 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Roman Marín esq. Independencia col. Manuel Ayala Camacho s/n. c.p. 96420, Coatzacoalcos, Ver. frente al Colegio Clara Acuña	Dr. Oscar Enriquez Palame		oscar.enriquez@imss.gob.mx	01 922 223 76 79
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitucion y Pkta. U. Gomez SN, C.P. 66000, Monterrey, Nuevo Leon	Dr. Miguel Eloy Torcida Gonzalez		am.montemayor@imss.gob.mx	01(818) 3441853
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HCGZ S3LOS REYES LAPAZ, EMEKOTE	Km. 7.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 95400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Dr. Arturo Gonzalez Aquilaga		arturo.gonzalez@imss.gob.mx	58 55 45 74
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Aguaascalientes	HCGZ2 AGUASCALIENTES ASS	Av. de los Camos No. 102 Col. Fraccionamiento Ocotlán C.P. 20190, Aguaascalientes, Aguaascalientes	Dr. Anselmi Terrazas García		anselmi.terrazas@imss.gob.mx	01 449 970 31 34
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HCGZM2 CO CONSTITUCION, BCS	Bnd. Agustín Quezada No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23890, Cd. Constitucion, Baja California Sur	Dr. José Manuel Sanchez Galvez		jose.sanchezgal@imss.gob.mx	01 613 132 06 22
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Coahuila	HCGZ1 SALTILLO, COAH	Carr. Antonio Naro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Dr. Ana María Martínez García		anamartinez@imss.gob.mx	01 844 412 67 77
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Coahuila	HCGZM24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Cd. Centro C.P. 28880, Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Rafael Tomás Pérez Pérez		rafael.perez@imss.gob.mx	01 861 61 4 24 05
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Estado de Mexico Oriente	HGR198 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central SN San Agustín 38A, Sección C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de Mexico	Dr. Cesar Angel Curozcoqui Delgado		cesar.curozcoqui@imss.gob.mx	57 55 21 14
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Estado de Mexico Oriente	HCGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX	Avenida Carretera a Tlanepalpan SN Fraco La Quebrada, C.P. 54730 Cuauhtlan Izcalli, Cuauhtlan Edo. de Mexico	Dr. María Rosalva Madrazo Barrios		maria.rosalva@imss.gob.mx	53 10 61 33
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Estado de Mexico Oriente	HCGZM7 76 XALOSTOC	Av. Carretera a Tepic Km 12.5 SN Jalisco C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de Mexico	Dr. Rogelio Rafael Villanueva Romero Lopez		rafael.villanueva@imss.gob.mx	59 69 57 62
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAHE HE C.M.N. LA RAZA	Ser y Zancada SN Cd. La Raza C.P. 02990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Carlos Froyd Cuevas García		carlos.cuevas@imss.gob.mx	5627 6900, Ext. 12301, 5781-0285
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAHE H ESPECIALIDADES C.M.N.SXXI	Av. Constitucion No. 330 Edificio Dr. Marquina y Elna 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtemoc, Distrito Federal	Dr. Juan German Collis Quintal		german.collis@imss.gob.mx	01-477-717-3004
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Especialidades N° 1, Querajuato	UMAHE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo Lopez Mateos y Paseo de los Ingenieros Cd. Los Peraltes C.P. 37320, León, Guanajuato	Dr. Eric Direccion Unidad Médica		eric.hernandez@imss.gob.mx	01-644-414-4246
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAHE HE2 OMI O OREGON,	Carr. Fronteriza, Hidalgo y Hubsiquay SN Cd. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo		marco.hernandez@imss.gob.mx	01-871-729-0851
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAHE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolucion #2650 OTE. Cd. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez		marco.burgos@imss.gob.mx	01-333-616-2780
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Especialidades, PUE	UMAHE HESP ODLATOS OMI, PUE	Bellator Dominquez No. 1000 Cd. Olatos C.P. 44329, Guadalupe, Jalisco	Dr. Hugo Ricardo Hernandez Garcia		hugo.hernandez@imss.gob.mx	01-222-232-9029
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Especialidades, PUE	UMAHE HESP ODLATOS OMI, PUE	Calle 3 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cd. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernández		eduardo.morales@imss.gob.mx	01-222-232-9029
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N. La Raza	UMAHE HGO 3 C.M.N. LA RAZA	Cd. Valligón Esq. Antonio Valeriano Cd. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Rosa María Arza Herrera		rosamar@imss.gob.mx	5724-5900, Ext. 23600, 5583-5406
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21, Nuevo León	UMAHE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pío Suñer y 15 de Mayo Cd. Centro C.P. 66000, Monterrey, Nuevo Leon	Dr. Juan Carlos Tamaz Morales		carlos.tamaz@imss.gob.mx	01-818-342-4371
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAHE HTO OMI, PUE	Diagonal De la Reforma y 6 Poniente SN Cd. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Carlos Fro. Morales Flores		carlos.morales@imss.gob.mx	01-222-231-9410
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. Traumatología, Magda, de las Salinas DF	UMAHE HO MAGD D LAS SALINAS	Cd. Catorce 15 SN Casi Esq. Av. 1ª N. Cd. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Cuauhtemoc, Distrito Federal	Dr. Fydia Medina Rodríguez		fydia.medina@imss.gob.mx	5747-3500, Ext. 25501 y 25502, 5764-8627
17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HCGZ 88 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camélias SN, Esquina Sarzo Flores C.P. 69070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Carles		jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 35



SECRET



**Anexo No. 2**  
**Términos y Condiciones**

**a) Vigencia**

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**b) Plazo de entrega del bien**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**b.1 Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones**

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico - Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la CONEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso**

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes**

No aplica.

**h) Las penas convencionales**

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso**

#### **j.1 Plazo para notificar al proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

#### **j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles**

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico



e instrumental quirúrgico) y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

### **j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### **j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

### **j.4 Caducidad de los bienes**

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

### **j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



### j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

### j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

### j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

### j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

#### **j.9.1 Mantenimiento preventivo**

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### **j.9.2 Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

#### **j.9.3 Mantenimiento mayor**



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

#### j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

#### j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de proveedor
  - b) Número de contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

AL SEÑOR  
DIVISION DE CONTRATOS



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
    - I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
    - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
    - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
  2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normativa aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación:

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

DIVISION DE CONTRATOS

SP  
M  
P



**ADMEDES**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

**I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:**

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



**DIVISION DE CONTRATOS**

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Proveedor para el trámite de pago al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SÚSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



**Acta Administrativa Circunstanciada de  
 Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión  
 (Instructivo de Llenado)**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
 Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre <sup>1</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup>

Equipos Accesorios <sup>3</sup>					
Nombre <sup>4</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: <sup>5</sup>	Contrato Número: <sup>6</sup>	Fincado a la empresa: <sup>7</sup>	Domicilio de la empresa: <sup>8</sup>	Teléfono de la empresa: <sup>9</sup>	Correo electrónico de la empresa: <sup>10</sup>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



## DIVISION DE CONTRATOS

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

11

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo <sup>13</sup>	No. de capacitados <sup>14</sup>	Fecha	
		Inicio	Término <sup>15</sup>
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

<sup>11</sup>

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título <sup>16</sup>	Referenci <sup>17</sup>	Anexos <sup>18</sup>	Tip <sup>19</sup>	Idioma <sup>20</sup>

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

### FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SECRET

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



DIVISION DE CONTRATOS

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>	<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2  
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO No. 4.2**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**  
**(Instructivo de llenado)**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)			
	Dirección de la empresa (9)			
	Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

### FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

DIVISION DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 1.4

Estado	Municipio	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Causa de Cancelación	Observaciones
Guerrero	Guerrero	HGSZMF SIN FCO DEL RINCÓN, GTO	Dra. María Janet Ibarra Soriano	Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas	maria.ibarra@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1
Nuevo León	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APODACA NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	16
Nuevo León	Nuevo León	HG21 GUADALUPE, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	7
Nuevo León	Nuevo León	UMF31 SIN NICOLAS D L GARZA, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Oaxaca	Oaxaca	HG23 SIN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1
Sinaloa	Sinaloa	HGR1 CUJUMÁN, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	30
Tlaxcala	Tlaxcala	UMF43 VILAHERMOSA, TAB	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1
Tlaxcala	Tlaxcala	UMF14 LA CEIBA, TAB	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
Tlaxcala	Tlaxcala	HG24 VILAHERMOSA, TAB	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Tlaxcala	Tlaxcala	UMF 47 VILAHERMOSA, TABASCO	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
Tlaxcala	Tlaxcala	HGZ MF8 TLAXCALA, TLAX	Ing. Omar Ramírez Pilgo	Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas	omar.ramirez@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	3
Tlaxcala	Tlaxcala	HG2 TLAXCALA, TLAX	Ing. Omar Ramírez Pilgo	Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas	omar.ramirez@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Zacatecas	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carbón Erutiguiz Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carbon@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Distrito Federal Norte	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	C. Saahira Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saahira.vazquez@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Distrito Federal Norte	Distrito Federal Norte	HGZ UMMA48 SIN PEDRO XALAPA, DF N	C. Saahira Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saahira.vazquez@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10
Baja California	Baja California	HGR20 TULUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Chiapas	Chiapas	HGZ Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Averdado Arzán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.averdado@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	11
Chiapas	Chiapas	HGZMF16 CIUDAD CUAUHTEMOC, CHI	Ing. David Mendoza Martínez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	david.mendoza@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	15
Chiapas	Chiapas	HGSZ22 NVO CASAS GRANDES, CHI	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Chiapas	Chiapas	HG28 CIUDAD JUAREZ, CHI	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
Chiapas	Chiapas	HG25-UMMA CIUDAD JUAREZ, CHI	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	6
Chiapas	Chiapas	HGR65-UMMA CD JUAREZ, CHI	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Chiapas	Chiapas	HGZMF21 HIDALGO DEL PARAL, CHI	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Chiapas	Chiapas	HGR1 CHIJIJAMA, CHI	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	3
Huesca, Guerrero, Puebla y Nayarit	Huesca, Guerrero, Puebla y Nayarit	UMME HGP 48 LEÓN, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10













Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Descripción	Unidad	Administrador	Responsable	Fecha	Valor	Observaciones
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HETA TORREON, COAH	Ing. J. Alberto Aranda Nolasco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA-CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Alvarado Arzola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Chihuahua	HGZMF1 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMAN, JAL	Ing. Alvaro Venutuzo Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Jalisco	HGZMF2 MONTERREY, NL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHIMAG PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Las Cruz	Ingeniero Biomédico	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE C.M.N LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	11823	531,341,2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CMNSXXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Medicina	11818	531,341,2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Guatemala	HGZMF21 LEON, GTO	Dra. Karla Janel Laís Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11818	531,341,2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531,341,2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	11818	531,341,2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CHIMAG PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	11818	531,341,2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Coahuila	UMAA 90 TORREON, COAHUILA	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11818	531,341,2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE C.M.N LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	11818	531,341,2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CMNSXXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531,341,2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.
9	Nuevo León	HEZA GUADALUPE, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.
9	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CHIMAG PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.
9	San Luis Potosí	HGZ20 UMMA SAN LUIS, POTOSI, SLP	Unidad Lizbeth Trujano Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.
9	Veracruz Norte	HGZ21 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.
9	Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tomalán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.
9	Distrito Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.



Anexo No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	MUNICIPIO	CONTRATO	UBICACIÓN	ADMINISTRADOR	COORDINADOR	EMAIL	TEL	FAX	ACTIVIDAD	UNIDAD	TIPO
9	Baja California	HGP/RF31 MEXICALI, BC	Calle G y Av. Leche sin Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@msm.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1	
9	Baja California	HGR20 Tijuana, BC	Bv. Guadalupe Díaz Ortega s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@msm.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1	
9	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Naranjo y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alfredo López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jlopezchavez@msm.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1	
9	Hosp. Piedad, Jalisco	UMAE PEREGRINA OBLACONOC, JAL	Beltrán Domínguez No. 735 Col. Independencia Obraje C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paullina.corona@msm.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1	
9	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS OMO, JAL	Palmarito Domínguez No. 1000 Col. Chelala C.P. 44239, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvarovverdugo@msm.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1	
9	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP OMACO PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cd. Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich, Lail Cruz	Ingeniero Biomédico	hansul@msm.gob.mx	11830	531 341 2552 01 01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1	
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Escuelas de Las Olivas 101, C.P. 61301, La Grulla, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívares Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	1	
10	Morelos	HGR/RF PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Mapán, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alcántara	Ingeniera Biomédica	adriana.becerra@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	1	
10	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TURTEPEC, OAX	Carranca Matamoros y/Villa Nardona SN Sn Juan Bautista Turtepec, C.P. 68300 San Juan Bautista, Turtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcades Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcades@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	1	
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Topol y Kink, M.I. 1 Bajón 508 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alford Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallan@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	1	
10	Shabua	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Marcial Ordóñez y Santos Degollado Col. Benítez C.P. 81200 Los Mochis, Mochis, Shabua	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	3	
10	Sonora	HGR HERMOSSILLO, SON	Av. Insuarez Isidro Obeso a Sanjoaquín Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	1	
10	Tlaxcala	HGZ MF 2 APZACCO, TLAX	Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Felipe Landábal SN C.P. 90300, Ciudad de Azteca, Azteca, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Priego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	2	
10	Veracruz Norte	HGSZ/RF28 TUXPAN, VER NE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tempanapan, Col. Poo. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz	Ing. Simón García Olivares	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	1	
10	Veracruz Sur	HGZ22 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 Col. Miguel Hidalgo c.p. 94650 a un costado de esa, prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valdequiza, Córdoba, ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	1	
10	Veracruz Sur	HGSZ/RF9 COSOLUAPA, VER SUR	C. Emiliano Zapata no. 55 col. centro c.p. 86410 Cosolapa, Oaxaca la s.a.s.primaria Calle justo serra no. 31 col centro, c.p. 96700 Villaherida, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	1	
10	Yucatán	UMAE HESP OBLATOS OMO, YAL	CP. 44239, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvarovverdugo@msm.gob.mx	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	1	
10	Hosp. Especialidades, Mérida	HGR25, METEPEC, EDO MEX PTE	Av. de La Vía y 555 Sur, Cd. Bosques de México, C.P. 52740, San Gaspar Miltepec, Mérida	Ing. Ansur Villarreal Wang	Ingeniero Biomédico Delegacional	ansur.villarreal@msm.gob.mx	11713	531 188 0069 02 01	Electrocardiografía multifaz con interpretación.	1	
11	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Escuelas de Las Olivas 101, C.P. 61301, La Grulla, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívares Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@msm.gob.mx	11713	531 188 0069 02 01	Electrocardiografía multifaz con interpretación.	2	
11	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOCAN	Av. Caméfilos SN, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívares Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@msm.gob.mx	11713	531 188 0069 02 01	Electrocardiografía multifaz con interpretación.	1	
11	Michoacán	HGSZ/RF9 APATZINCAN, MICH	Calle Compañía 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzincán de la Constitución, Apatzincán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívares Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@msm.gob.mx	11713	531 188 0069 02 01	Electrocardiografía multifaz con interpretación.	1	
11	Michoacán	HGZ2 URUPAN, MICH	Carranca Benito Juárez Esq. Cent. Fco. Vía SN Col. Luján Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60500, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívares Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@msm.gob.mx	11713	531 188 0069 02 01	Electrocardiografía multifaz con interpretación.	1	





Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA	CLAVE	CONTRATO	CONDICIONES
11	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Sonora	UMF 4 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Unidad del Hospital General Regional No. 1	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ OAJN CD OBERGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Tlaxaco	UMF 44 LA CEIBA, TAB	M.B. Xarim Tapia Olvecedo	Ingeniero Biomédico Delegado	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Tlaxaco	HGZZ CARDENAS, TAB	M.B. Xarim Tapia Olvecedo	Ingeniero Biomédico Delegado	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Tlaxaco	UMF 18 TEPA, TAB	M.B. Xarim Tapia Olvecedo	Ingeniero Biomédico Delegado	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Tlaxaco	HGZ15 CAJUMA CD RESTINOSA, TAMP	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Tlaxaco	HGZ 2 APZACO, TLAX	Ing. Omar Ramírez Pilego	Título de la Unidad de Servicios Administrativos	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Tlaxaco	UMF 37 CALPUJALPAN, TLAX	Ing. Omar Ramírez Pilego	Título de la Unidad de Servicios Administrativos	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Veracruz Norte	HGZ276 TIJUPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Veracruz Norte	UMAE HE14 OMMIER	Ing. Christopher Zarate Pilego	Título de la División de Ingeniería Biomédica	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Veracruz Sur	HGZNF32 MINATITLAN, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Maltez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegado	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Garibay Entruque Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Zacatecas	UMF 6 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Garibay Entruque Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Garibay Entruque Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Garibay Entruque Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERGED, DF NORTE	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Hosp. Especialidades C.A.M. Siglo XXI	UMAE H PSIO SU FERNANDO DF SUR	Ing. David Nava Rodríguez	Título de la División de Ingeniería Biomédica	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Distrito Federal Sur	HGZZA FOO DEL PAGO Y T. DF SUR	Ing. Gustavo Anido Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado D.F. Sur	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.
11	Baja California	UMF28 MEXICALI, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	14713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.





Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 1.4

Clave	Descripción	Nombre del Contratista	Dirección	Ciudad	Estado	Código Postal	País	Nombre del Administrador	Celular	Correo Electrónico	Extensión	Equipo	Observaciones	
11	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE HCARIOLOGIA CMNSXXI	Av. Querétlanos No. 330 Ermita Dr. Marquez y Eje 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal					Ing. Alberto Saucedo Pérez		alberto.saucedo@msa.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Equipo odontológico multifuncional con interpretación.	8
11	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Ermita Dr. Marquez y Eje 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal					Ing. David Nara Rodríguez		david.nara@msa.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Equipo odontológico multifuncional con interpretación.	1
12	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Cd. Casa Blanca C.P. 89000, Villahermosa, Centro, Tabasco					MB. Karim Tapia Ojeda		karim.tapia@msa.gob.mx	11651	531.361.0171.01.01	Equipo odontológico computarizado con neuromodulación.	1
12	Tamaulipas	UMF UAMA 76 NVO LAREDO, TAMPS	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Cd. Laredo, Tamaulipas					Mtro. Hector Alberto Gutiérrez Chedano		hector.gutierrez@msa.gob.mx	11651	531.361.0171.01.01	Equipo odontológico computarizado con neuromodulación.	1
12	Chihuahua	UMF33-UMAA68 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Cd. Laredo, Tamaulipas					Ing. David Mendoza Martínez		david.mendoza@msa.gob.mx	11651	531.361.0171.01.01	Equipo odontológico computarizado con neuromodulación.	3
12	México Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC	Antigua Carretera A Escamela Km 12.5 SN Ixtotec C.P. 56900 Escamela de Morelos, Escamela de Morelos, Edo. de México					Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca		javier.rodriguez@msa.gob.mx	11651	531.361.0171.01.01	Equipo odontológico computarizado con neuromodulación.	1
12	Distrito Federal Norte DF N	HGZ UMA48 SN PEDRO XALPA	Av. Iztapalapa No. 1840 Cd. Juan Escutón C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal					C. Susana Durán Vázquez		sandra.vazquez@msa.gob.mx	11651	531.361.0171.01.01	Equipo odontológico computarizado con neuromodulación.	2
13	Guerrero	HGSR10 GUAMAJUATO, GRO	Jardín del Cantón No. 17 Cd. Centro C.P. 39000, Guamajuato, Guanajuato					Dra. Karla Janet Usas Soriano		karla.usas@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Nayarit	HGZ1 TERC. NAY	Av. 4 de Febrero No. 721 Villas de San Ángel					Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes		oliver.ruiz@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Puebla	HGQ38 UAMA 1, PUEBLA, PUE	10 Frontal No. 2721 Cd. Amor C.P. 72090, Puebla, Puebla					Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos		alberto.aguilar@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Puebla	HGZ23 TENDILAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Cd. Centro C.P. 73900, Tendilán, Puebla					Ing. Alberta Aguilar Cárdena Villalobos		alberto.aguilar@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Puebla	HGSR10 NUBENO NECAVA, PUE	Av. 10 de Mayo Esquina Piro Sures C.P. 73200, Nubeno Neceva, San Gabriel, Puebla					Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos		alberto.aguilar@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Queretaro	HGQ3 SJN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Cd. C.P. 76900, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro					Ing. Juan Arturo Sierra López		juan.sierra@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Arrieta Cd. Mazatlán, Sinaloa					C. Oscar Antonio Rivera Salazar		oscar.riveras@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Baja California	UMF36-UMAA TLIVANA, BC	Av. Tecnológicos y Lazaro Cárdenas No. 15100 Mesa de Olay C.P. 21430, Tijuana, Baja California Norte					Dra. Chemele Martínez Ruiz		chemele.martinez@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Herrero y Luis Gutiérrez Cd. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez		jose.lopez@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Coahuila	HGZMF3 PARRAS DL FUENTE, COAH	Francisco I. Moreno y Malinalco Cd. Zona Centro C.P. 27900, Parras de la F., Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez		jose.lopez@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Coahuila	HGZMF 16 TORREON, COAH	Bvd. Revolucion y Jazmin Cd. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez		jose.lopez@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	4
13	Coahuila	HGZMF8 TORREON, COAH	Bvd. Revolucion No. 260 Ote. Cd. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez		jose.lopez@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Coahuila	HGSR13 CIUDAD ACQUILA, COAH	Bvd. Guerrero y Alvarez División Cd. Centro Coahuila No. 1 Cd. Centro C.P. 26100, Coahuila, Coahuila					Ing. José Alberto López Chávez		jose.lopez@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Colima	HGSRMF4 TECOMAN, COL	Teoman, Colima					Dra. Gloria Angélica González Guerra		gloria.gonzalez@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	1
13	Hosp. Especialidades Jalisco	UMAE HESP OBLETOS CIENZO, JAL	Av. 4 de Febrero y Avenida de los Estados Unidos Cd. Obiletes C.P. 41523, Guadalajara, Jalisco					Ing. Álvaro Verdugo Carrera		alvaro.verdugo@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	2
13	Hosp. Grupo Orientales N° 3, C.M.N LA RAZA	UMAE HGO 3 C.M.N LA RAZA	Cd. Valero Esq. Antonio Villalón Cd. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal					Ing. Juan Gabriel Osorio Pareda		juan.osorio@msa.gob.mx	20690	531.616.0976.04.01	Mesa Quiérgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	10
14	Sinaloa	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Cd. Los Mochis C.P. 81954, Los Mochis, Ahone					C. Oscar Antonio Rivera Saázar		oscar.riveras@msa.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
14	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ C.M.N CD OREGON, SON	Calle Fronteriza Hidalgo y Huesang S/N Cd. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Coahuila, Sonora					Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz		pedro.villavicencio@msa.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
14	Baja California	HGRU-UMAA TLIVANA, BC	Calle Canada #16901 Cd. Río Tijuana Terceera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte					Dra. Chemele Martínez Ruiz		chemele.martinez@msa.gob.mx	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1







Anexo No. 1-A  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA	ADMINISTRADOR	CATEGORÍA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
17	Tabasco	HGZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Malverdad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. M.B. Keim Tapia Quesada	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Tabasco	HGZ2 GARDEMAS, TAB	Av. Francisco Trifido Guerra S/N Esq. Camatera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cárdenas, Cardenas, Tabasco	Ing. M.B. Keim Tapia Quesada	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlincalli, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pilego	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Financiamiento Diaz Mirón S/N Esq. Centro Col. Piedad, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quintero	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Veracruz Sur	HGZ9 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 14630 a un costado de est. pjm a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valencuela, Córdoba, ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortova	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Agascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Operante C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Baja California Sur	HGZ2 FCD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Aquilino Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Cd. Comandante, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Baja California Sur	HGZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonda C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Numa y Luis Collares Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HETI TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2699 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Javier Rodríguez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26980, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HETI LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de las Insurgencias Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CHMO, JAL	Bellefleur Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 46329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Javier Rodríguez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	México Oriente	HGZ57 LA QUEBRADA, EDO MEX	Anligua Carretera Tlalamparín S/N Fracc La Quebrada, C.P. 54730 Cuautlancillo, Tlaxcala	Ing. Javier Rodríguez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	México Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC	Guadalupe Izcalli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	México Oriente	HGR186 ECATEPEC, EDO MEX	Antigua Carretera A Perote Km 12.5 S/N Jalisco C.P. 55000 Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHINAC PUEBLA, PUE	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHINAC PUEBLA, PUE	Galileo 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Leo Cruz	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades C.I.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CIMN LA RAZA	Grid. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapototlán, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Parilla	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades C.I.M.N La Raza	UMAE HE CIMN LA RAZA	Grid. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapototlán, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades C.I.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CIMN SIGLO XXI	Grid. Zascallá S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapototlán, Distrito Federal	Titular de la División de Medicina Biomédica	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades C.I.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CIMN SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Mirques y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	18/03	5/31/341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA	ADMINISTRADOR	CATEGORÍA
10	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EMOXOTE	Saculiano	2
10	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EMOXOTE	Saculiano	2



Anexo No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	CONTRATANTE	CONTRATADO	ADMINISTRADOR	ESTADO
10	México Pontifica	HGR251 METEPEC, EDO MEX PTE	Sevolutario	1
10	Michoacán	HGR1 CHAHU, MORELIA, MICH	Sevolutario	1
10	Morelos	HGR41 PLAN DE AYALA, MOR	Sevolutario	1
10	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Sevolutario	1
10	Quintana Roo	HGR17 CANCUN, Q ROO	Sevolutario	1
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Sevolutario	3
10	Sonora	HGR HERMOSILLO, SON	Sevolutario	1
10	Tlaxcala	HG2 WF 2 APZACO, TLX	Sevolutario	2
10	Veracruz Norte	HG252F26 TUPAN, VER NTE	Sevolutario	1
10	Veracruz Sur	HG28 CORDOBA, VER SUR	Sevolutario	1
10	Veracruz Sur	HG252F32 MINATITLAN, VER SUR	Sevolutario	1
10	Veracruz Sur	HG252F19 COSOLAPA, VER SUR	Sevolutario	1
10	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBALITOS CHINO, JAL	Sevolutario	1



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."

22.

**Anexo No. 1.4**  
**"Administradores de Contrato"**

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
...	...	...	...
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
...	...	...	...
Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx
...	...	...	...

**Anexo No. 1.4**  
**"Administradores de Contrato"**

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
...	...	...	...
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
...	...	...	...
Nuevo León	...	...	...
...	...	...	...

23.

**Dice Anexo No. 1.5**  
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

Código	UAE	Delegación	Delegación UMAE	Unidad Médica	Equivalente Unidad Médica	Nombre del Paciente	Categoría	Fecha de Emisión
50	11740	51	04	0401	01	...	...	...

1129



Debe Decir: Anexo No. 1.5  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Clave	Descripción	Unidad	Comentarios
6-	14814	531 341 0469 01 01e	Unidad radiológica de diagnóstico (equipos de rayos X)

24.

Debe Decir: Anexo No. 1.5  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Clave	Descripción	Unidad	Comentarios	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
31	531 341 0469 01 01e	Unidad radiológica de diagnóstico	Agua calientes	Dr. Arcelí Terrazas Cardón	Directora de la Unidad Médica	arceli.terrazas@imss.gob.mx	01 44 99 70 31 34

Debe Decir: Anexo No. 1.5  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Clave	Descripción	Unidad	Comentarios	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
14813	531 341 0469 01 01e	Unidad radiológica de diagnóstico	Agua calientes	Dr. Ana Luisa Robles Rivera	Directora de la Unidad Médica	ana.luisa.robles@imss.gob.mx	01 44 99 70 31 34

25.

"4 de julio de 2018

Dir. P.  
ANEXO 1

"4 de julio de 2018

Dir. P.  
ANEXO 1

1130



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018		PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018	
LA-050GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación Puntos y porcentajes	Bienes	Bienes
		10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES

27.

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

"Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESTINO	ADMINISTRADOR
1º	1	Unidad	Equipo de diagnóstico por imagen	Unidad de Diagnóstico por Imagen	Unidad de Diagnóstico por Imagen
2º	1	Unidad	Equipo de diagnóstico por imagen	Unidad de Diagnóstico por Imagen	Unidad de Diagnóstico por Imagen

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes: siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

1132



Unidad	Partida	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción
77a	Compuce	Dispositivo de protección en la radiación y 8 Puntos SIN	Ing. Ricardo	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
		Unidad Radiográfica de 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL								

No. **Debe Decir**

<p><b>28.</b> Partida 6 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814</p> <p>1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías</p> <p>2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.</p> <p>2.7. Portadetectador para la mesa</p> <p>2.8. Portadetectador para pared o vertical</p>	<p>Partida 6 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814</p> <p>1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general;</p> <p>2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetectador de la mesa y el otro detector al bucky de pared.</p> <p>2.7. Se elimina</p> <p>2.8. Se elimina</p>
--	---

1133



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0065**

**ANEXO 2 (DOS)**

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,  
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



1



EL ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01      FECHA IMP.: 23/03/2018  
 CLAVE PREI: 000000000011814      HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO  
 UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 890 MA CUBIERTA  
 DESPLAZABLE-DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
 LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018      MODELO: MRH II E  
 PARTIDA: 6      CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30      FABRICANTE: COMPAÑIA  
 MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR,  
 S.A. DE C.V.      HOJA 1 de 6

**1. Definición:**  
 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general.  
 De acuerdo a precisión No. 28 de la Junta de aclaraciones

**2. Descripción:**  
 2.1. Generador de alta frecuencia.

2.1.1. Con capacidad de 50 kW o mayor.

2.1.2. Con 500 mA o mayor.

2.1.3. 40 kV a 125 kV o mayor.

2.1.4. Incrementos de voltaje de 2 kV o menor.

2.1.5. Tiempo de exposición 1 milsegundo o menor a 3 segundos o mayor.

2.1.6. Con panel de control digital, que despliegue: kV, mA y seg. o mAs.

2.2. Tubo de Rayos X:

2.2.1. Foco fino de 0.6 mm o menor.

2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm o menor.

2.2.3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3.000 RPM o mayor.

2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 150 KHU o mayor.

2.2.5. Seguimiento automático (Autotracking).

2.3. Columna portatubos:

2.3.1. Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.

**1. Definición:**  
 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general.  
**CAT1-P1**

**2. Descripción:**  
 2.1. Generador de alta frecuencia.  
**CAT1-P1**

2.1.1. Con capacidad de 50 KW.  
**CAT1-P1**

2.1.2. Con 500 mA..  
**CAT1-P1**

2.1.3. 40 kV a 150 kV.  
**CAT1-P1**

2.1.4. Incrementos de voltaje de 1 kV.  
**CAT1-P1**

2.1.5. Tiempo de exposición 1 milsegundo a 5 segundos.  
**CAT1-P1**

2.1.6. Con panel de control digital, que despliegue kv, mA y seg. o mAs.  
**CAT1-P1**

2.2. Tubo de Rayos X:  
**CAT1-P1**

2.2.1. Foco fino de 0.6 mm.  
**CAT1-P1**

2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm.  
**CAT1-P1**

2.2.3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3,450 RPM.  
**CAT1-P1**

2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 300 KHU.  
**CAT1-P1**

2.2.5. Seguimiento automático (Autotracking).  
 Tanto en la mesa como en el Bucky de pared  
 De acuerdo a la pregunta de La empresa Electrónica y Medicina, S.A No. 208 de la junta de aclaraciones.  
**CAT1-P1**

2.3. Columna portatubos:  
**CAT1-P1**

2.3.1. Soporte a piso.  
**CAT1-P1**

**ANEXO 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01      FECHA IMP.: 23/03/2018  
 CLAVE PREI: 000000000011814      HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO  
 UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA  
 DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
 LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018      MODELO: MRH II E  
 PARTIDA: 6      CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30      FABRICANTE: COMPAÑÍA  
 MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR,  
 S.A. DE C.V.      HOJA 2 de 6

2.3.2. Con desplazamiento longitudinal de 120 cm o mayor.

2.3.3. Angulación del tubo +/-90°.

2.3.4. Con frenos electromagnéticos.

2.4. Dos detectores, interconstruidos (incluir de cada uno Marca y Modelo), uno fijo a la mesa o al portadetector de la mesa y el otro detector fijo al portadetector de pared. De acuerdo a precisión No. 28 de la junta de aclaraciones

2.4.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor.

2.4.2. Matriz de 2,000 x 2,000 píxeles o mayor.

2.4.3. De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o yoduro de cesio.

2.4.4. Centillador de yoduro de Cesio.

2.4.5. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor).

2.4.6. Tamaño del píxel de 200 micrones o menor.

2.4.7. DQE de 50% o 3.1 lp/mm o mayor.

2.5. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm o mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm o mayor.

2.6. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor.

2.7. Portadetector para la mesa. Se modifica. De acuerdo con precisión No. 28 de la junta de aclaraciones

2.8. Portadetector para pared o vertical. Se modifica. De acuerdo con precisión No. 28 de la junta de aclaraciones

2.3.2. Con desplazamiento longitudinal de 270 cm.  
**CAT1-P1**

2.3.3. Angulación del tubo ±120°.  
**CAT1-P1**

2.3.4. Con frenos electromagnéticos.  
**CAT1-P1**

2.4. Dos detectores, uno fijo al portadetector de la mesa y el otro al portadetector de pared.  
**CAT1-P1,P2**  
 Marca: CMR    Modelo: VENU1717-CSI portadetector de mesa  
 Marca: CMR    Modelo: VENU1717-CSI portadetector de pared

2.4.1. Adquisición conversión analógica-digital de 14 bits.  
**CAT1-P2**

2.4.2. Matriz de 3,072 x 3,072 píxeles.  
**CAT1-P2**

2.4.3. Silicón amorfo (a-Si).  
**CAT1-P2**

2.4.4. Centellador de yoduro de Cesio.  
**CAT1-P2**

2.4.5. Tamaño de 43 cm x 43 cm (17" x 17").  
**CAT1-P2**

2.4.6. Tamaño del píxel de 139 micrones.  
**CAT1-P2**

2.4.7. 3.5 lp/mm  
**CAT1-P2**

2.5. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-42 cm y lateral (transversal) ± 11.5 cm.  
**CAT1-1**

2.6. Con altura ajustable de 60 cm a 85 cm.  
**CAT1-P1**

2.7. Porta detector para la mesa.  
 Se modifica el punto

2.8. Porta detector para pared o vertical.  
 Se modifica el punto



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A

ANEXO 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATAS

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
CLAVE PRE: 000000000011814  
FECHA IMP.: 23/03/2018  
HORA IMP.: 17:41:22  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 800 MA CUBIERTA**  
**DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 MODELO: MRH II E  
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS  
CANTIDAD: 30 FABRICANTE: COMPAÑIA  
MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR,  
S.A. DE C.V.  
HOJA 3 de 6

2.9. Control automático de exposición

2.10. Con soporte de peso del paciente de 180 Kg o mayor.

2.11. Programas anatómicos o radiografías programadas o APR: 80 o mayor.

2.12. Estación de adquisición (Incluir en la oferta Marca y Modelo de la estación).

2.12.1. Con pantalla LCD o TFT de 17" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor.

2.12.2. Capacidad de almacenamiento de 5,000 imágenes o mayor o 80 Gb o mayor.

2.12.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD

2.12.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.

2.12.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T

2.13. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

2.13.1. DICOM Verification.

2.13.2. DICOM Send

2.13.3. DICOM Storage.

2.13.4. DICOM Storage Commitment

2.13.5. DICOM Query/Retrieve

2.13.6. DICOM Print Management.

2.9. Control automático de exposición  
CAT1-P1

2.10. Con soporte de peso del paciente de 250 Kg.  
CAT1-P1

2.11. Programas anatómicos APR: 900  
CAT1-P3

2.12. Estación de adquisición  
CAT1-P3  
Marca: CMR Modelo: Arix Rad

2.12.1. Con pantalla LCD de 19" y resolución de 1280 x 1024.  
CAT1-P2 y P3

2.12.2. Capacidad de almacenamiento de 5,000 imágenes.  
CAT1-P2

2.12.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD  
CAT1-P2

2.12.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.  
CAT1-P2, P3

2.12.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T  
CAT1-P2

2.13. Estándar de comunicación DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso.  
CAT1-P3; CAT4 -Portada  
Se anexa Carta del Fabricante

2.13.1. DICOM Verification.  
CAT1-P3; CAT 4 -P5

2.13.2. DICOM Send.  
CAT1-P3; CAT4 -P5

2.13.3. DICOM Storage.  
CAT1-P3; CAT4 -P5

2.13.4. DICOM Storage Commitment  
CAT1-P3; CAT4 -P5

2.13.5. DICOM Query/Retrieve  
CAT1-P3; CAT4 -P5

2.13.6. DICOM Print Management.  
CAT1-P3; CAT4 -P5



**ANEXO 1.2**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SAI: 531.341.0498.01.01      FECHA IMP.: 23/03/2018  
CLAVE PREI: 00000000011814      HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA**  
**DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018      MODELO: MRH II E  
PARTIDA: 6      CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30      FABRICANTE: COMPAÑIA  
MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR,  
S.A. DE C.V.      HOJA 4 de 6

2.13.7. DICOM Media Storage.

2.13.8. DICOM Worklist

2.13.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

2.13.10. Composición de imágenes panorámicas (Stiching o huesos largos).

**3.-Accesorios:**

3.1. Estación o consola de trabajo o post proceso: (Incluir Marca y Modelo de la estación)

3.1.1. Programas para procesamiento de imágenes.

3.1.2. Pantalla LCD o TFT, de 18 pulgadas o mayor, resolución de 1280 x 1024 pixeles.

3.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM.

3.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1 TB o mayor para imágenes sin comprimir.

3.1.5. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.

3.1.6. Interface de red Ethernet 100 base T / Ethernet 1000 base T.

3.1.7. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

2.13.7. DICOM Media Storage.  
CAT1-P3; CAT 4 -P5 y 24

2.13.8. DICOM Worklist  
CAT1-P3; CAT 4 -P5

2.13.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)  
CAT1-P3; CAT 4 -P5

2.13.10. Composición de imágenes panorámicas (Stiching o huesos largos)  
CAT1-P3

**3. Accesorios:**

3.1. Estación o consola de trabajo o post proceso:  
**Marca: CMR Modelo: DiagRX**  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1868-Pag42

3.1.1. Programas para procesamiento de imágenes.  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1918-Pag43

3.1.2. Pantalla LCD, de 19 pulgadas, resolución de 1600 x 1200 pixeles  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1505-Pag34; Código 1431-Pag33

3.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1868-Pag42

3.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1 Tb para imágenes sin comprimir.  
CAT1-P3  
CAT3 Código 1868-Pag42

3.1.5. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.  
CAT1-P3  
CAT 3 Código 1918-Pag43  
Código 1868-Pag42

3.1.6. Interface de red Ethernet 100 base T / Ethernet 1000 base T.  
CAT1-P3; CAT 3 Código 1868-Pag42

3.1.7. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1.2  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAJ: 531.341.0495.01.01      FECHA IMP.: 23/03/2018  
 CLAVE PREI: 000000000011814      HORA IMP.: 17:41:22

**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA**  
**DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARGA: CMR  
 LICITACIÓN: LA-050GRY040-EB-2018      MODELO: MRH B E  
 PARTIDA: 6      CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30      FABRICANTE: COMPAÑÍA  
 MEXICANA DE RADIOLOGÍA · CGR,  
 S.A. DE C.V.      HOJA 5 de 6

3.1.7.1. DICOM Verification

3.1.7.2. DICOM Send

3.1.7.3. DICOM Storage Commitment

3.1.7.4. DICOM Storage

3.1.7.5. DICOM Query/Retrieve

3.1.7.6. DICOM Print Management

3.1.7.7. DICOM Media Storage

3.1.7.8. DICOM Worklist

3.1.7.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

4.-Consumibles:  
 4.1. CD 100 piezas y/o 100 DVD.

5.Refacciones:  
 5.1. Según marca y modelo.

6. Instalación:  
 6.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz

6.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados

6.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA 1-2002.

CAT1-P3 Se adjunta carta del fabricante  
 CAT5-Portada

3.1.7.1. DICOM Verification  
 CAT1-P3; CAT5 -P5

3.1.7.2. DICOM send  
 CAT1-P3; CAT5 -P5

3.1.7.3. DICOM Storage Commitment  
 CAT1-P3; CAT5 -P5

3.1.7.4. DICOM Storage  
 CAT1-P3; CAT5 -P5

3.1.7.5. DICOM Query/Retrieve  
 CAT1-P3; CAT5 -P5

3.1.7.6. DICOM Print Management  
 CAT1-P3; CAT5 -P5

3.1.7.7. DICOM Media Storage  
 CAT1-P3; CAT5 -P5

3.1.7.8. DICOM Worklist  
 CAT1-P3; CAT5 -P5

3.1.7.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)  
 CAT1-P3; CAT5 -P5

4. Consumibles:  
 4.1. CD 100 piezas  
 CAT2-P2  
 CAT 3 Código 484- Pag13

5. Refacciones:  
 5.1. Según marca y modelo.  
 Se incluye en la propuesta

6. Instalación:  
 6.1 La que maneje la Unidad y a 60 Hz  
 CAT1-P1

6.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados  
 Incluido conforme con bases

6.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA 1-2002.  
 Incluido conforme con bases



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

**ANEXO 1.2**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
CLAVE PRE: 00000000011814  
FECHA IMP.: 23/03/2018  
HORA IMP.: 17:41:22  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA**  
**DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR  
LICITACIÓN: LA-050GRY040-EB-2018 MODELO: MRH II E  
PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS  
**CANTIDAD: 30**  
FABRICANTE: COMPAÑÍA  
MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR,  
S.A. DE C.V.  
HOJA 6 de 6

7. Operación:  
  
7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.  
  
8. Mantenimiento:  
8.1. Preventivo.  
  
8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.  
  
9. Normas - Estándares vigentes:  
9.1. Para bienes nacionales e internacionales:  
9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002 (Carta de fabricante).

7. Operación:  
  
7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. **Incluido conforme con bases**  
  
8. Mantenimiento:  
8.1. Preventivo.  
**Incluido conforme con bases**  
8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.  
**Incluido conforme con bases**  
9. Normas - Estándares vigentes:  
9.1. Para bienes nacionales e internacionales:  
9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002 (Carta de fabricante).  
**Incluido conforme con bases**  
**Se anexa Carta y documento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**C. Karan Fuentes Garcia**  
Representante Legal  
Electrónica y Medicina, S. A.



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

**FORMATO 10**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**

FORMATO No. 10  
 Formato relativo a la Proposición Económica con FIRM

PROCEDIMIENTO	LA-00070040-00-2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.

ORDEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
6	11814	631.941.8498.00	7.46	Unitad radiología de 500 ma con cubierta desplazable digital	30	2,145,843.30	14.84%	518,517.36	1,627,325.92	54,824,780.67
7	11823	631.941.8498.00	7.46	Unitad radiología portátil digital	25	1,675,081.05	17.63%	285,268.11	1,389,812.94	54,745,688.66
8	11815	631.941.2298.01	7.46	Unitad radiología y fluoroscopia transportable tipo arco en C con submatríz digital	18	5,260,000.00	39.92%	1,780,800.00	3,479,200.00	50,807,888.00
9	11830	631.941.8988.01	7.46	Unitad Radiología y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	18	4,830,000.00	97.71%	1,681,388.00	3,148,612.00	50,111,881.00
									<b>SUBTOTAL</b>	184,125,488.22
									<b>I.V.A.</b>	22,471,915.04
									<b>TOTAL</b>	516,671,372.08

diezno ochenta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 22/100 (M.D.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018**  
**ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.**

**KAREN FUENTES GARCIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

01/11/2010

1

1



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-0506YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 08 53 84 61 2030/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dräger Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	<p>Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento.
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del

S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-0506YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p>

DIVISIÓN



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			aclaraciones.  5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.  5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"

*[Firma manuscrita]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-058GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) Incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) Incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17.	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NÚM. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		17	<p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)", en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(s) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.8	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	8	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehimex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philipe México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)".

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

DIVISIÓN



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**Nº. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: **Electrónica y Medicina, S.A.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$259,616,580.67</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$41,538,492.91</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$301,154,073.58</b>

Licitante: **Fehlmax, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$2,850,930.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$456,148.80</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$3,307,078.80</b>

Licitante: **Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$37,366,329.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$5,978,612.64</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$43,344,941.64</b>

Licitante: **Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$140,000,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$22,400,000.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$162,400,000.00</b>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado sin IVA	Importe Total ofertado sin IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes. Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$83,236,500.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$13,317,840.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$96,554,340.00</b>

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado sin IVA	Importe Total ofertado sin IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$27,948,904.18</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$4,471,824.87</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$32,420,729.05</b>

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 106 hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-059GYR048-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fablán	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

**POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

ANTES  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

SWITZERLAND



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**18BI0065**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SECRET



Cd. Obregón Sonora, a 28 de Mayo de 2018

Oficio No. 279001200100/1726

15225

**Licenciado**

**David Baca Grande**

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma  
Delegación Cuauhtémoc CP. 06700, IMSS, Cd. de México.

En atención al oficio No. 995384612930/ 000003 de fecha del 12 de enero del presente año se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2018, en el nivel central, se designa como nuevo administrador del contrato al Doctor Jesus Ramon Osuna Castañeda, Director del Hospital General Regional No. 1, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL EN SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



A sí mismo, se designa a los servidores públicos directores de la unidades médicas de la Delegación Sonora que se verán beneficiados con equipamiento médico como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se le indique , en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios ( POBALINES) publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Licenciado  
Miguel Jiménez Llamas  
Delegado

Firma de Aceptación de cargos del Servidor Público

Doctor Jesus Ramon Osuna Castañeda